

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL**  
**DECIMA CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, veintidós de noviembre dos mil dieciséis.

**VISTOS:**

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia doña Emma Díaz Yévenes y de los abogados señores miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Alcalde de la Comuna de Los Lagos realizada el pasado 23 de octubre del año en curso.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1. La comuna de Los Lagos comprende las circunscripciones de Los Lagos, Folilco, Riñihue y Antihue.
2. Habiéndose verificado la existencia de error en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en lo referido a las siguientes mesas:

Mesa 9M Los Lagos: se estará a datos de acta de mesa por ser su información fidedigna y coincidente con el resultado final de la misma.

Mesa 7M Los Lagos: se pidió acta al Servel; datos cuadran con los del colegio escrutador.

Mesa 24V Los Lagos: se estará a datos del colegio escrutador, por ser más fidedigna su información en relación a los votos nulos.

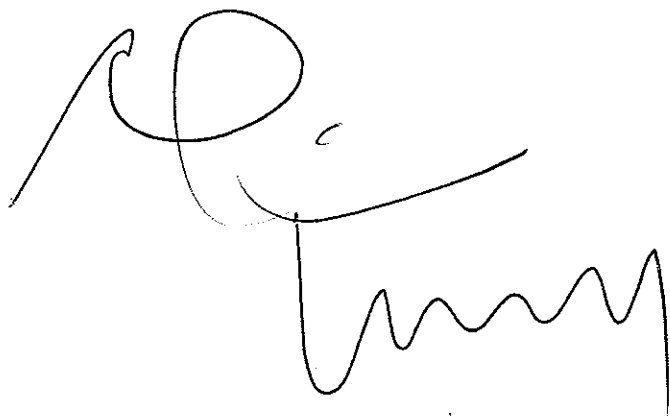
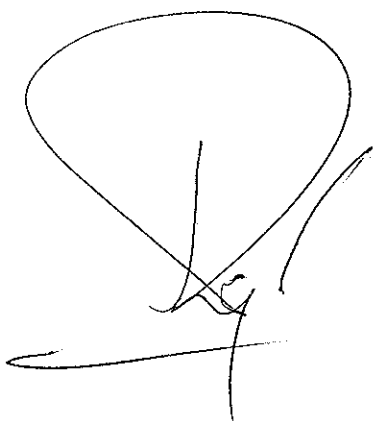
Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<b><u>CANDIDATOS</u></b>	<b><u>TOTAL VOTACION</u></b>
E. PACTO NUEVA MAYORIA	
1. MIGUEL ALEJANDRO MOYA LOPEZ (P.S.CH.)	2.024
F. PACTO CHILE VAMOS	
2. JUAN CARLOS FARIAS SILVA (IND.)	2.052
INDEPENDIENTE	
3. SAMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA (IND.)	2.962
INDEPENDIENTE	
4. SIMON MANSILLA ROA (IND.)	745
VOTOS NULOS	84
VOTOS BLANCOS	93
<b>TOTAL COMUNA</b>	<b>7.960</b>


En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclama Alcalde definitivamente electo, según lo ordena el Artículo 127, inciso 1° de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Los Lagos al siguiente ciudadano:

3. SAMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA (IND.)	2.962
--	-------


**Rol N° 1639-2016.**



Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario- Relator don Marcel Gallegos Provoste.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Gallegos', with a horizontal line under the name.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Gallegos', with a horizontal line under the name.